

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

SISTEMA DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED INTELIGENTE DE MEDIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Tipo de Contrato: Suministro

Procedimiento: Abierto

Valor Estimado: QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (550.081,80 €)

Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido: QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (550.081,80 €)

Fecha del informe de necesidad: 14 de noviembre de 2023

Fecha de aprobación del expediente: 12 de diciembre de 2023

Anuncio licitación PLCSP: 21 de diciembre de 2023

Anuncio DOUE: 2023/S 246-00774670 de 21 de diciembre de 2023

En Algeciras, siendo las 10:00 horas, del día 9 de septiembre de 2024, en la Sede de esta Autoridad Portuaria, se reúne la Mesa de Contratación Permanente designada por Resolución del Presidente de la APBA de fecha 8 de junio de 2022 y que consta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, compuesta por:

Presidente de la Mesa:.....	D. Eduardo Villalba Gil Secretario General
Vocal de la Mesa:.....	D.ª Antonia Guerrero Castro Jefa de Unidad de Atención al Cliente
Vocal Económico de la Mesa:.....	D. Santiago Posada Rodríguez Jefe División Económico-Financiero
Vocal Jurídico de la Mesa:.....	D. Antonino Iglesias Gallego Jefe de Departamento de Servicios Jurídicos
Secretaria de la Mesa:.....	D.ª Enma Cruz Mata Responsable de Servicios Jurídicos

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS





Visto el Expediente Administrativo de Contratación referenciado en el encabezado, la Mesa de Contratación, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se emitió el correspondiente informe motivando la necesidad de realizar la contratación anteriormente detallada por esta Autoridad Portuaria y posteriormente se aprobó el expediente del contrato de referencia. Las fechas del informe de necesidad y de la aprobación constan indicadas en el encabezado.

RESULTANDO Que la licitación se ha tramitado empleando medios electrónicos por el procedimiento abierto, con arreglo a un planteamiento que atiende a la mejor relación calidad-precio, quedando sometida la tramitación del mismo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en adelante RDL 3/2020, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en las fechas que constan en el encabezado, de conformidad con lo previsto en los arts. 75, 77 y 78 del RDL 3/2020.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas la siguientes ofertas:

1. Amper Sistemas, S.A.
2. Bettergy, S.L.
3. Soluciones Tecnológicas Aplicadas al Medio, S.L.

Asimismo, fuera del plazo legalmente establecido se ha recibido la siguiente oferta que no podrá ser tenida en cuenta en el presente procedimiento de licitación:

1. Odin Solutions, S.L.

RESULTANDO Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura electrónica y calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras (Sobre A), determinando que la documentación presentada era correcta.

RESULTANDO Que con fecha 20 de febrero de 2024, se reunió la Mesa de Contratación para la apertura electrónica de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (CC1) –, todo ello presentado de acuerdo con lo previsto en la Condición 27 del Pliego, trasladando el contenido de los mismos a la Comisión Técnica nombrada al efecto, quedando pendiente la apertura electrónica de los sobres C – OFERTA ECONÓMICA (CE) –, hasta que se procediera a la emisión por parte de la Comisión Técnica del preceptivo informe de valoración de las ofertas contenidas en los sobres B.

RESULTANDO Que con fecha 20 de mayo de 2024, la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (CC1) –, siendo





presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura electrónica de los sobres C – OFERTA ECONÓMICA (CE) –, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

RESULTANDO Que con fecha 21 de mayo de 2024, tras la entrega a la Mesa de Contratación del informe técnico, se procedió, previa convocatoria y en acto no público, a la lectura de la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Amper Sistemas, S.A.	31,70
Bettergy, S.L.	37,75
Soluciones Tecnológicas Aplicadas al Medio, S.L.	44,90

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura electrónica del sobre C – OFERTA ECONÓMICA (CE) – presentado de acuerdo con lo previsto en la condición 28 del Pliego, con el siguiente resultado, sobre un presupuesto de licitación, IVA excluido, de QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (550.081,80 €):

Empresa licitadora	Proposición Económica
Amper Sistemas, S.A.	499.821,03 €
Bettergy, S.L.	389.323,88 €
Soluciones Tecnológicas Aplicadas al Medio, S.L.	462.068 €

RESULTANDO Que la oferta de la empresa Bettergy, S.L., incurrió en presunción de anomalía, por lo que de conformidad con el procedimiento regulado en el art. 69 del RDL 3/2020 y la condición 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación le emplazó para que aportara la justificación que estimara pertinente.

La Comisión Técnica analizó la documentación presentada por la empresa, y mediante informe motivado de fecha 5 de septiembre de 2024, presentado ante la Mesa de Contratación con fecha 9 de septiembre de 2024, incorporado al expediente de contratación, consideró de forma motivada, que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuesto por la licitadora y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

RESULTANDO Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica encargada del estudio y de la valoración de las ofertas económicas de fecha 5 de septiembre de 2024, se relaciona a continuación las ofertas aceptadas con las puntuaciones obtenidas clasificadas en orden de mayor a menor:

Empresa licitadora	Valoración técnica	Valoración Económica	Valoración Global
Soluciones Tecnológicas Aplicadas al Medio, S.L.	44,90	50,00	94,90
Amper Sistemas, S.A.	31,70	41,43	73,13





CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 3/2020, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Conforme a la Disposición Adicional Trigésima Novena LCSP, el régimen jurídico de los contratos que celebren Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias será el establecido en la LCSP para las entidades del sector público que, siendo poderes adjudicadores, no tienen la consideración de Administración Pública. En ese mismo sentido la Disposición Adicional Decimosexta del RDL 3/2020 establece el régimen de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias disponiendo que el régimen jurídico de los contratos que en las actividades sujetas al Libro primero de ese Real Decreto-Ley celebren Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias será el establecido en el citado Libro primero para los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública.

A su vez y de conformidad la Disposición Adicional Octava de la LCSP, los contratos que celebren las entidades que no gocen de la consideración de Administraciones Públicas, como son las Autoridades Portuarias, se regirán por la Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, actual RDL 3/2020, cuando operen en estos ámbitos y los contratos superen los umbrales establecidos en la citada Ley de procedimientos de contratación en dichos sectores, salvo que una Ley sujete estos contratos al régimen previsto en la LCSP. En este sentido el art. 1.1. del citado RDL 3/2020 determina el ámbito de aplicación del mismo por referencia al tipo de entidad contratante, el ámbito de actividad y el valor estimado del contrato.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, el art. 69.4 del RDL 3/2020 y el art. 149 LCSP corresponde al Órgano de contratación, a la vista de la justificación efectuada por el licitador y del informe técnico evacuado al efecto, la decisión de excluir a la empresa incurso en presunción de anormalidad si considera que la oferta no puede ser cumplida, y acordar la adjudicación a favor de la mejor oferta.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según los artículos 323.2 de la LCSP y 31.2 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el artículo 30.5.ñ) del citado texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, la siguiente

PROPUESTA

1.- Excluir a la empresa Bettery, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el art. 69.4 del RDL 3/2020 y el art. 149 LCSP, y en los Pliegos. Considerando la justificación efectuada por la licitadora y el Informe Técnico emitido por los miembros de la Comisión Técnica, se estima que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales.





2.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de la contratación referenciada en el encabezado a la empresa Soluciones Tecnológicas Aplicadas al Medio, S.L., por un importe, IVA excluido, de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS (462.068 €), con un plazo de duración de TRES (3) AÑOS, y el resto de condiciones técnicas ofertadas y conforme a lo dispuesto en los Pliegos, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación.

3.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Lo que se eleva al Órgano de Contratación para su Resolución.

Y para que así conste, firman este Acta los componentes de la Mesa, en Algeciras, en la fecha y hora indicadas en el sello de la firma electrónica.

Código seguro de Verificación : GEN-a96d-91d6-b260-9f17-1223-3d68-1e09-839b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Código seguro de Verificación : GEN-a96d-91d6-b260-9f17-1223-3d68-1e09-839b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	SANTIAGO MARÍA POSADA RODRIGUEZ	13/09/2024 12:15 Sin acción específica Sello de Tiempo: 16/09/2024 13:04	
FIRMANTE[2]	EDUARDO JAVIER VILLALBA GIL	13/09/2024 12:25 Sin acción específica Sello de Tiempo: 16/09/2024 13:04	
FIRMANTE[3]	ANTONINO IGLESIAS GALLEGO	13/09/2024 13:16 Sin acción específica Sello de Tiempo: 16/09/2024 13:04	
FIRMANTE[4]	ENMA CRUZ MATA	16/09/2024 09:34 Sin acción específica Sello de Tiempo: 16/09/2024 13:04	
FIRMANTE[5]	ANTONIA ÁNGELES GUERRERO CASTRO	16/09/2024 13:04 Sin acción específica Sello de Tiempo: 16/09/2024 13:04	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-a96d-91d6-b260-9f17-1223-3d68-1e09-839b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



GEN-a96d-91d6-b260-9f17-1223-3d68-1e09-839b

